

BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 30 DE MARZO DE 2012

El Consejo de Gobierno se reunió en la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias de la Educación (Campus de Puerto Real) el día 30 de marzo de 2012, a las 10.15 horas en segunda convocatoria, actuando como Presidente el Sr. D. Eduardo González Mazo, Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz, asistido por la Secretaria General, Sra. D^a. Francisca Fuentes Rodríguez, y por la Vicesecretaria General, Sra. D^{ña}. Begoña Navas Renedo, con la asistencia de los miembros e invitados/as que figuran en el Anexo A, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011.
2. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011.
3. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión extraordinaria de 26 de enero de 2012.
4. Informe del Rector y de Consejo de Dirección al Consejo de Gobierno.
5. Aprobación, si procede, de la transformación de los contratos de los Profesores Asociados LRU. (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal).
6. Aprobación, si procede, de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz (Titularidad de Universidad). (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal).
7. Aprobación, si procede, de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz (Plazas Vinculadas). (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal).
8. Aprobación, si procede, de las bases de la convocatoria de concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios con Actividad Asistencial Vinculada. (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal).
9. Aprobación, si procede, de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz (Promoción a Cuerpos Docentes Universitarios). (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal).
10. Aprobación, si procede, de de las bases de la convocatoria de concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal).
11. Aprobación, si procede, de la solicitud de comisión de servicios en la Universidad de Cádiz a favor del Prof. D. Rafael Torrejón Cardoso (Universidad de Sevilla) para el curso académico 2011/2012. (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal).
12. Aprobación, si procede, de la solicitud de prórroga de la contratación de D. Luis Charlo Brea como Profesor Emérito de la Universidad de Cádiz. (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal).
13. Aprobación, si procede, de la solicitud de cambio de Área de Conocimiento de la Profesora Colaboradora D^a. Milagros Huerta Gómez de Merodio, del Área de

- Ingeniería Mecánica al Área de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal).
14. Aprobación, si procede, de la solicitud de cambio de dedicación del Prof. D. Carlos Guillén Gestoso, de tiempo completo a tiempo parcial (6 horas) durante el curso 2012/2013. (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal).
 15. Aprobación, si procede, de encargo docente de los títulos de Grado en Educación Infantil, Grado en Educación Primaria, Grado en Publicidad y Relaciones Públicas, y Grado en Trabajo Social. (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal).
 16. Aprobación, si procede, de complementos de formación para el acceso de los titulados en Ingeniería Técnica en Diseño Industrial al Segundo Ciclo de Ingeniería Industrial. (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal).
 17. *(Retirado)*
 18. *(Retirado)*
 19. Aprobación, si procede, de la modificación del Programa Docencia-UCA. (Vicerrectorado de Prospectiva, Calidad y Comunicación).
 20. Aprobación, si procede, de designación de miembros de la Comisión de Evaluación del Docencia-UCA. (Vicerrectorado de Prospectiva, Calidad y Comunicación).
 21. Aprobación, si procede, del Reglamento por el que se aprueban los criterios generales y el procedimiento para la definición del Mapa de Másteres de la Universidad de Cádiz y la reordenación de los títulos de másteres. (Vicerrectorado de Docencia y Formación).
 22. Aprobación, si procede, del Reglamento de convocatoria y concesión de Premio Extraordinario de Doctorado. (Vicerrectorado de Docencia y Formación).
 23. Aprobación, si procede, del Reglamento para la concesión de los premios extraordinarios de Fin de Grado y de Fin de Máster en las titulaciones que se imparten en la Universidad de Cádiz. (Vicerrectorado de Docencia y Formación).
 24. Aprobación, si procede, de la modificación de la composición de la Comisión de Posgrado. (Vicerrectorado de Docencia y Formación).
 25. Aprobación, si procede, de las bases de la convocatoria general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Cádiz para el curso 2011/2012. (Vicerrectorado de Alumnos).
 26. Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 7.2 del Reglamento UCA/CG14/2007, de 14 de diciembre, de Patentes de la Universidad de Cádiz (Aprobado por el Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2007; BOUCA núm. 69). (Vicerrectorado de Investigación y Transferencia).
 27. Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 2 del Reglamento UCA/CG05/2009, de 20 de abril, del Comité de Bioética de la Universidad de Cádiz. (Vicerrectorado de Investigación y Transferencia).
 28. Aprobación, si procede, del procedimiento de costes indirectos en Acciones de Investigación y Transferencia. (Vicerrectorado de Investigación y Transferencia).
 29. Aprobación, si procede, de baremos aplicables a convocatorias de ayudas incluidas en el Plan Propio de Investigación 2012, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011: Ayudas a nuevos Directores de Tesis Doctorales y Contratos puente para Doctores. (Vicerrectorado de Investigación y Transferencia).
 30. Aprobación, si procede de las nuevas tablas salariales del personal investigador contratado con cargo a las dotaciones del capítulo VI. (Vicerrectorado de Investigación y Transferencia).

31. Aprobación, si procede, de las bases de la convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre, una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio en la Administración del Campus de Puerto Real (Gerencia).
32. Aprobación, si procede, de las bases de la convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre, una plaza de Técnico Especialista STOEM en el Servicio de Embarcaciones (Gerencia).
33. Aprobación, si procede, de las bases de la convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre, una plaza de Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación en la Administración del Campus de Cádiz. (Gerencia).
34. Aprobación, si procede, de las bases de la convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por promoción interna, una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio con destino en el Campus de Cádiz, por el sistema de concurso oposición. (Gerencia).
35. Informe de las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno y de la Comisión de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz.
36. Asuntos de trámite.
37. Ruegos y Preguntas.

La sesión comienza expresando el Sr. Rector su más sincero agradecimiento a los Decanos de Facultad y Directores de Escuela para los que será su último Consejo de Gobierno: D. Alberto Pérez Moreno (Decano de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia), D^a. Rocío Domínguez Bartolomé (Decana de la Facultad de Derecho), D. Mariano Marcos Bárcena (Director de la Escuela Superior de Ingeniería), D. Rafael Mañanes Salinas (Decano de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales) y D. Fernando Martín Alcázar (Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales). Se han celebrado elecciones a Decanos de Facultad/Directores de Escuela y también a Direcciones de Departamento, lo que dará lugar a cambios en la representación de estos sectores en el Consejo de Gobierno.

El Sr. Rector cede la palabra a la Sra. Secretaria General, quien comunica que con fecha 23 de marzo de 2012 se envió la convocatoria, siete días naturales antes de la fecha de la sesión, con la documentación correspondiente a los puntos del Orden del Día; el día 27 de marzo se envió documentación correspondiente a los puntos 9, 10, 12, 19 y 27, documentación complementaria de los puntos 4 y 35, y nueva documentación del punto 28 (que sustituyó a la enviada anteriormente); y el día 28 de marzo, se envió nueva documentación del punto 30 que sustituía a la enviada anteriormente. Asimismo, anuncia que se retiran a iniciativa del Vicerrectorado proponente los puntos 17 y 18 del Orden del Día. Todos los puntos están abiertos a deliberación. El horario previsto es hasta las 15:00 horas, y si debiera continuar, se interrumpiría a esa hora para su continuación a las 16:30 horas.

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011.

El Sr. Rector somete a la consideración del Consejo de Gobierno el borrador de Acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011.

No se ha recibido alegación o solicitud de rectificación alguna.

Se somete a votación el borrador de Acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011, obteniéndose el siguiente resultado: 19 votos a favor, 2 votos en contra y 14 abstenciones.

Sometida a la consideración del Consejo de Gobierno, se aprueba por mayoría (19 votos a favor, 2 votos en contra y 14 abstenciones) el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 20 de diciembre de 2011.

2. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011.

El Sr. Rector somete a la consideración del Consejo de Gobierno el borrador de Acta de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011.

El Sr. Rector indica que no se ha recibido alegación o solicitud de rectificación alguna.

La Prof^a. Galindo Riaño interviene indicando que no aparece en el acta, en el punto 33 del Orden del Día (Plan Propio de Investigación de la Universidad de Cádiz 2012), cuando intervino para la definición del concepto de primer director de una tesis doctoral, y en el punto 44 (Ruegos y Preguntas) ella incluyó un ruego al Sr. Vicerrector de Prospectiva, Calidad y Comunicación relativo a la posibilidad de que se elaborara una guía resumen de las modificaciones que se fueran incluyendo en las memorias de grado, que fueran genéricas en relación a la adaptación a normativas del Ministerio, de la Junta de Andalucía o propias de las UCA, que sirvieran como guía.

La Prof^a. Acuña Guirola entiende que, al igual que se invitó a la anterior Secretaría General a la sesión de Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, debería haberse invitado al anterior Secretario General a esta sesión de Consejo de Gobierno.

La Sra. Vicesecretaría General explica que la aprobación del Acta corresponde al Consejo de Gobierno, que las circunstancias no son las mismas y que será remitida al anterior Secretario General para su firma.

Se somete a votación el borrador de Acta de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011, obteniéndose el siguiente resultado: 22 votos a favor, 2 votos en contra y 10 abstenciones.

Sometida a la consideración del Consejo de Gobierno, se aprueba por mayoría (22 votos a favor, 2 votos en contra y 10 abstenciones) el acta correspondiente a la sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2011.

3. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión extraordinaria de 26 de enero de 2012.

El Sr. Rector somete a la consideración del Consejo de Gobierno el borrador de Acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2012. Expone que no se ha presentado alegación alguna.

La Prof^a. Galindo Riaño indica que no se ha incluido en el borrador de acta su intervención en el punto 7 del Orden del Día, cuando comentó su preocupación porque a estas alturas del curso no habíamos recibido del Vicerrectorado de Docencia y Formación la definición del mapa de másteres.

Se le informa que se revisará.

Sometida a la consideración del Consejo de Gobierno, se aprueba por asentimiento el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 26 de enero de 2012.

4. Informe del Rector y de Consejo de Dirección al Consejo de Gobierno.

El Informe del Rector y de Consejo de Dirección al Consejo de Gobierno se adjunta como Anexo I a esta Acta.

El Sr. Rector comunica que continuará con su política de información sobre todos los temas que conciernen a la Universidad por medio de taviras, con la intención de ser lo más transparente posible. Asimismo informa sobre el documento sobre responsabilidad en el gasto, que pasará para su aprobación por este Consejo de Gobierno. Se contempla la posibilidad de cierre de la UCA en el mes de agosto, propuesta a debatir; medida a acordar con el mayor consenso. Desde el pasado mes de julio de 2011 hemos tomado medidas en contención en el gasto que dependían exclusivamente del Consejo de Dirección, como reducción de cargos académicos (un 23 % menos que en 2010), ahorro en telefonía móvil (un 36 % menos de facturación en comparación con el mismo período del año anterior), gastos protocolarios (en el segundo semestre de 2011 se ha gastado un 11,5 % del gasto total de 2011), de ahorro energético, etc. Gastos como energía eléctrica, limpieza y seguridad ocupan una parte muy importante del presupuesto de gastos. Sobre el tema de infraestructuras de nuestra Universidad convocará sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno para exponer nuestra situación. Menciona el edificio del Olivillo, que cuando fue cedido ya estaba en ruinas, y ahora se nos pide que garanticemos la seguridad y el ornato; la paralización de las obras de la Escuela Superior de Ingeniería, etc. En relación con el Plan Bahía Competitiva dado que no existe documento contable, nuestro Gabinete Jurídico está estudiando la posibilidad de aclarar la situación con la Junta de Andalucía.

En cuanto al cese del Prof. Troncoso Reigada como Secretario General, el Sr. Rector expresa su tristeza y la de todo su equipo de dirección, como le manifestó personalmente a él, y con el que no tenía ningún desacuerdo sobre ningún aspecto de su trabajo, ni malestar con él. Nunca ha dudado de su valía, y valora su gran dedicación.

El Sr. Rector relata los acontecimientos ocurridos en el transcurso del Consejo de Gobierno celebrado el 26 de enero de 2012 así como los posteriores a éste que dieron lugar al cese del Prof. Troncoso y al nombramiento de D^a. Begoña Navas Renedo como Secretaria General en funciones, y finalmente el nombramiento de D^a. Francisca Fuentes Rodríguez como Secretaria General de la Universidad de Cádiz.

El Prof. Mariscal Rico, Presidente de la Junta de Personal Docente e Investigador da lectura al correo electrónico recibido del Prof. Troncoso Reigada, y que se adjunta en Anexo I bis. A ello el Sr. Rector aclara que no ha enviado comunicado alguno a prensa.

Intervienen en este aspecto varios consejeros haciendo reflexiones sobre la conveniencia de una política informativa de la UCA, la emisión de notas oficiales de la UCA, para que se conozca la posición oficial de nuestra Universidad, y la transparencia de la información.

El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales expresa su malestar por la intervención del Prof. Penagos García, en relación con las personas que han ocupado la dirección de Secretaría General, a lo que se suma la Prof^a. Rendón Unceta, quien también solicita que se adopten medidas. El Sr. Rector indica que las palabras expresadas por el Prof. Penagos, lo cual lamenta, obedecen a una interpretación particular, y que no deben expresarse en este foro, sino que se hagan por escrito por la vía pertinente. El Prof. Penagos García se reafirma en sus palabras, discrepando con éstas muchos miembros del Consejo de Gobierno, como el Sr. Díaz Gil, la Sra. Gómez Cama, la Sra. Secretaria General y el Sr. Rector.

5. **Aprobación, si procede, de la transformación de los contratos de los Profesores Asociados LRU. (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal).**

El Sr. Rector, a propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, somete a la consideración del Consejo de Gobierno la transformación de los contratos de los Profesores Asociados LRU, en los términos expresados en Anexo II.

Sometida a la consideración del Consejo de Gobierno, se aprueba por asentimiento la transformación de los contratos de los Profesores Asociados LRU, según Anexo II.

6. **Aprobación, si procede, de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz (Titularidad de Universidad). (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal).**

El Sr. Rector, a propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, somete a la consideración del Consejo de Gobierno la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz (Titularidad de Universidad), en los términos expresados en Anexo III.

Sometida a la consideración del Consejo de Gobierno, se aprueba por asentimiento la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz (Titularidad de Universidad), según Anexo III.

7. Aprobación, si procede, de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz (Plazas Vinculadas). (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal).

El Sr. Rector, a propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, somete a la consideración del Consejo de Gobierno la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz (Plazas Vinculadas), en los términos expresados en Anexo IV.

Sometida a la consideración del Consejo de Gobierno, se aprueba por asentimiento la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz (Plazas Vinculadas), según Anexo IV.

8. Aprobación, si procede, de las bases de la convocatoria de concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios con Actividad Asistencial Vinculada. (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal).

El Sr. Rector, a propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, somete a la consideración del Consejo de Gobierno las bases de la convocatoria de concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios con Actividad Asistencial Vinculada, en los términos expresados en Anexo V.

Sometida a la consideración del Consejo de Gobierno, se aprueban por asentimiento las bases de la convocatoria de concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios con Actividad Asistencial Vinculada, según Anexo V.

9. Aprobación, si procede, de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz (Promoción a Cuerpos Docentes Universitarios). (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal).

El Sr. Rector, a propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, somete a la consideración del Consejo de Gobierno la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz (Promoción a Cuerpos Docentes Universitarios), en los términos expresados en Anexo VI.

La Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Personal comenta que en el día de ayer se incluyó la promoción de un profesor del área de Química Inorgánica, y que puede verse en dicho Anexo.

Sometida a la consideración del Consejo de Gobierno, se aprueba por asentimiento la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz (Promoción a Cuerpos Docentes Universitarios), según Anexo VI.

10. Aprobación, si procede, de las bases de la convocatoria de concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal).

El Sr. Rector, a propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, somete a la consideración del Consejo de Gobierno las bases de la convocatoria de concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, en los términos expresados en Anexo VII.

Sometida a la consideración del Consejo de Gobierno, se aprueban por asentimiento las bases de la convocatoria de concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, según Anexo VII.

11. Aprobación, si procede, de la solicitud de comisión de servicios en la Universidad de Cádiz a favor del Prof. D. Rafael Torrejón Cardoso (Universidad de Sevilla) para el curso académico 2011/2012. (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal).

El Sr. Rector, a propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, conforme al artículo 116 de los *Estatutos de la Universidad de Cádiz*, previo informe del Departamento Materno-Infantil y Radiología, y con el informe favorable de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, reunida el 7 de marzo de 2012, somete a la consideración del Consejo de Gobierno la solicitud de comisión de servicios en la Universidad de Cádiz a favor del Prof. D. Rafael Torrejón Cardoso (Universidad de Sevilla) para el curso académico 2011/2012, en los términos expresados en Anexo VIII.

Sometida a la consideración del Consejo de Gobierno, se aprueba por asentimiento admitir en comisión de servicios en la Universidad de Cádiz al Prof. D. Rafael Torrejón Cardoso (Universidad de Sevilla) para el curso académico 2011/2012.

12. Aprobación, si procede, de la solicitud de prórroga de la contratación de D. Luis Charlo Brea como Profesor Emérito de la Universidad de Cádiz. (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal).

El Sr. Rector, a propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, conforme al artículo 118 de los *Estatutos de la Universidad de Cádiz*, así como en el *Reglamento de Contratación de Profesores Eméritos de la Universidad de Cádiz*, somete a la consideración del Consejo de Gobierno la solicitud de prórroga de la contratación de D. Luis Charlo Brea como Profesor Emérito, desde el 1 de junio de 2012 al 31 de mayo de 2013, en los términos expresados en Anexo IX.

Intervienen en este punto:

La Prof^a. Mohamed Amar, sin que ello suponga dudar de la valía del Prof. Charlo, solicita aclaración, pues cree que no puede dar enseñanza reglada, y también expresa que habría que actualizar el Reglamento, pues la provisión y convocatoria deben acordarse con el Comité de Empresa.

La Sra. Secretaria General explica que los *Estatutos de la Universidad de Cádiz* indican que "Las funciones que deberán realizar serán fijadas por el Departamento al que sean adscritos, y se dirigirán, preferentemente, a la docencia de posgrado y a la formación permanente."

El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación justifica la docencia a impartir por el Prof. Charlo Brea, porque es especialista en latín medieval, y los compañeros de Departamento que ahora podrían ocuparse de impartir latín medieval están en formación; de ahí que parte de la docencia sea a impartir por dicho profesor; entiende que la normativa no lo prohíbe. También el Sr. Vicerrector de Alumnos hace constar el lujo que supone para la UCA que el Prof. Charlo desee continuar impartiendo docencia. En el mismo sentido intervienen el Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, la Prof^a. Rendón Unceta y la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Personal.

Sometida a la consideración del Consejo de Gobierno, se aprueba por asentimiento la prórroga de la contratación de D. Luis Charlo Brea como Profesor Emérito, desde el 1 de junio de 2012 al 31 de mayo de 2013.

13. Aprobación, si procede, de la solicitud de cambio de Área de Conocimiento de la Profesora Colaboradora D^a. Milagros Huerta Gómez de Merodio, del Área de Ingeniería Mecánica al Área de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal).

El Sr. Rector, a propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, conforme a lo establecido en el artículo 5º del *Reglamento de procedimiento para el cambio de adscripción a Centros del Profesorado Universitario, para cambios de área del Profesorado no funcionario y cambios de dedicación del Profesorado Asociado*", previa petición de la interesada e informes favorables del Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial y de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, reunida el 7 de marzo de 2012, somete a la consideración del Consejo de Gobierno la solicitud de cambio de Área de Conocimiento de la Profesora Colaboradora D^a. Milagros Huerta Gómez de Merodio, del Área de Ingeniería Mecánica al Área de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, en los términos expresados en Anexo X.

Sometida a la consideración del Consejo de Gobierno, se aprueba por asentimiento el cambio de Área de Conocimiento de la Profesora Colaboradora D^a. Milagros Huerta Gómez de Merodio, del Área de Ingeniería Mecánica al Área de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, con la consiguiente modificación en la R.P.T.

14. Aprobación, si procede, de la solicitud de cambio de dedicación del Prof. D. Carlos Guillén Gestoso, de tiempo completo a tiempo parcial (6 horas) durante el curso 2012/2013. (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal).

El Sr. Rector, a propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previa solicitud del interesado, con informes favorables del Departamento de Psicología y de la Comisión de Ordenación

Académica, Profesorado y Alumnos, reunida el 7 de marzo de 2012, somete a la consideración del Consejo de Gobierno la solicitud de cambio de dedicación del Prof. D. Carlos Guillén Gestoso, de tiempo completo a tiempo parcial (6 horas) durante el curso 2012/2013, en los términos expresados en Anexo XI.

Sometida a la consideración del Consejo de Gobierno, se aprueba por asentimiento el cambio de dedicación del Prof. D. Carlos Guillén Gestoso, de tiempo completo a tiempo parcial (6 horas) durante el curso 2012/2013.

15. Aprobación, si procede, de encargo docente de los títulos de Grado en Educación Infantil, Grado en Educación Primaria, Grado en Publicidad y Relaciones Públicas, y Grado en Trabajo Social. (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal).

El Sr. Rector, a propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, somete a la consideración del Consejo de Gobierno encargo docente de los títulos de Grado en Educación Infantil, Grado en Educación Primaria, Grado en Publicidad y Relaciones Públicas, y Grado en Trabajo Social, en los términos expresados en Anexo XII.

Intervienen en este punto la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien expone que la redacción del punto no es acertada, pues se trata del encargo de una parte de los Grados, el Practicum I, cree un error dejar de considerar el Practicum como una asignatura, pues es la que vertebra el Grado, y la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Personal, quien indica que lo que pide el equipo rectoral es un esfuerzo de los departamentos para este próximo curso 2012/2013.

La Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Personal sale del Consejo de Gobierno, antes de que se someta a votación las propuestas, obteniéndose el siguiente resultado: 26 votos a favor, 0 votos en contra y 5 abstenciones.

Sometida a la consideración del Consejo de Gobierno, se aprueban por mayoría (26 votos a favor, 0 votos en contra y 5 abstenciones) encargo docente de la asignatura *Practicum I* del título Grado en Educación Infantil y del Grado en Educación Primaria, de las asignaturas *Talleres de comunicación e Inteligencia emocional* y *Talleres de Dirección de Proyectos Digitales en Publicidad y Relaciones Públicas* del Grado en Publicidad y Relaciones Públicas, y de las asignaturas de tercer curso del Grado en Trabajo Social, en los términos expresados en Anexo XII.

16. Aprobación, si procede, de complementos de formación para el acceso de los titulados en Ingeniería Técnica en Diseño Industrial al Segundo Ciclo de Ingeniería Industrial. (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal).

El Sr. Rector, a propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, somete a la consideración del Consejo de Gobierno los complementos de formación para el acceso de los titulados en Ingeniería Técnica en Diseño Industrial al Segundo Ciclo de Ingeniería Industrial, en los términos expresados en Anexo XIII.

El Sr. Defensor Universitario interviene indicando que la orden del Ministerio habla de 33 créditos entre todas las asignaturas, pero en la suma de la tabla enviada supone que son 39 créditos, a lo que la Sra. Secretaria General explica que ello no es raro que se de esta situación porque es difícil que puedan cuadrar por el número de créditos de las asignaturas.

Sometida a la consideración del Consejo de Gobierno, se aprueban por asentimiento complementos de formación para el acceso de los titulados en Ingeniería Técnica en Diseño Industrial al Segundo Ciclo de Ingeniería Industrial, mediante asignaturas del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, según se recoge en Anexo XIII.

17. (Retirado)

18. (Retirado)

19. Aprobación, si procede, de la modificación del Programa Docentia-UCA. (Vicerrectorado de Prospectiva, Calidad y Comunicación).

El Sr. Rector, a propuesta del Vicerrectorado de Prospectiva, Calidad y Comunicación, con el visto bueno del Consejo de Dirección, somete a la consideración del Consejo de Gobierno la modificación del Manual de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado (Docentia-UCA), en los términos expresados en Anexo XIV.

Sometida a la consideración del Consejo de Gobierno, se aprueba por asentimiento la modificación del Manual de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado (Docentia-UCA), según Anexo XIV.

20. Aprobación, si procede, de designación de miembros de la Comisión de Evaluación del Docentia-UCA. (Vicerrectorado de Prospectiva, Calidad y Comunicación).

El Sr. Rector, a propuesta del Vicerrectorado de Prospectiva, Calidad y Comunicación, con el visto bueno del Consejo de Dirección, somete a la consideración del Consejo de Gobierno la designación de miembros de la Comisión de Evaluación del Docentia-UCA, en los términos expresados en Anexo XV.

Sometida a la consideración del Consejo de Gobierno, se aprueba por asentimiento la designación de los siguientes miembros de la Comisión de Evaluación del Docentia-UCA:

Presidente: D. Fernando Fernández Palacín, Vicerrector de Prospectiva, Calidad y Comunicación

Representantes de las Ramas de conocimiento:

- a) Ingeniería: D. Arturo Morgado Estévez, Profesor Titular de Universidad
- b) Ciencias Experimentales: D^a. Teodora Ortega Díaz, Profesora Titular de Universidad

- c) Ciencias Jurídicas y Sociales: D. Pedro Javier Lassaletta García, Profesor Titular de Universidad
- d) Ciencias de la Salud: D. Manuel Rosety Rodríguez, Profesor Titular de Universidad
- e) Humanidades: D^a. Dolores Bermúdez Medina, Catedrática de Universidad.

21. Aprobación, si procede, del Reglamento por el que se aprueban los criterios generales y el procedimiento para la definición del Mapa de Másteres de la Universidad de Cádiz y la reordenación de los títulos de másteres. (Vicerrectorado de Docencia y Formación).

El Sr. Rector, a propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Formación, con el visto bueno del Consejo de Dirección, somete a la consideración del Consejo de Gobierno el *"Reglamento por el que se aprueban los criterios generales y el procedimiento para la definición del Mapa de Másteres de la Universidad de Cádiz y la reordenación de los títulos de másteres"*, en los términos expresados en Anexo XVI.

Sometida a la consideración del Consejo de Gobierno, se aprueba por asentimiento el *"Reglamento UCA/CG02/2012, de 30 de marzo de 2012, por el que se aprueban los criterios generales y el procedimiento para la definición del Mapa de Másteres de la Universidad de Cádiz y la reordenación de los títulos de másteres"*, según Anexo XVII.

22. Aprobación, si procede, del Reglamento de convocatoria y concesión de Premio Extraordinario de Doctorado. (Vicerrectorado de Docencia y Formación).

El Sr. Rector, a propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Formación, con el visto bueno del Consejo de Dirección, somete a la consideración del Consejo de Gobierno el *"Reglamento de convocatoria y concesión de Premio Extraordinario de Doctorado"*, en los términos expresados en Anexo XVIII.

El Sr. Vicerrector de Docencia y Formación comenta una alegación, que se somete a votación. Se trata de la alegación presentada por el Prof. D. José Ángel Gálvez Lorente, quien propone la eliminación de "proyectos de investigación" en el enunciado "Becas, proyectos de investigación, premios, conferencias, comunicaciones en congresos y otras aportaciones" en el Baremo.

Se somete a votación la alegación, es decir, excluir del baremo los proyectos de investigación a la hora de obtener el premio, obteniéndose el siguiente resultado: 21 votos a favor, 2 votos en contra y 7 abstenciones.

Sometida a la consideración del Consejo de Gobierno, se aprueba por asentimiento el *"Reglamento UCA/CG03/2012, de 30 de marzo de 2012, de convocatoria y concesión de Premio Extraordinario de Doctorado"*, según Anexo XIX.

23. Aprobación, si procede, del Reglamento para la concesión de los premios extraordinarios de Fin de Grado y de Fin de Máster en las titulaciones que se imparten en la Universidad de Cádiz. (Vicerrectorado de Docencia y Formación).

El Sr. Rector, a propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Formación, con el visto bueno del Consejo de Dirección, somete a la consideración del Consejo de Gobierno el "Reglamento para la concesión de los premios extraordinarios de Fin de Grado y de Fin de Máster en las titulaciones que se imparten en la Universidad de Cádiz", en los términos expresados en Anexo XX.

El Sr. Vicerrector de Docencia y Formación comenta las alegaciones presentadas por el Sr. Defensor Universitario, y que el Vicerrectorado asume.

Intervienen en el debate, entre otros, la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias, que comenta que para el cálculo de la puntuación del expediente académico debía considerarse la convocatoria en la que el alumno ha obtenido la calificación, criterio no compartido por el Sr. Defensor Universitario, y la Secretaría General indica que desde el punto de vista jurídico no se puede argumentar que la fecha de una convocatoria tenga más valor que otra, atentaría contra el principio de igualdad, porque la validez del título es la misma con independencia de en qué convocatoria se aprueben las asignaturas.

Sometida a la consideración del Consejo de Gobierno, se aprueba por asentimiento el "Reglamento UCA/CG04/2012, de 30 de marzo de 2012, para la concesión de los premios extraordinarios de Fin de Grado y de Fin de Máster en las titulaciones que se imparten en la Universidad de Cádiz", según Anexo XXI.

24. Aprobación, si procede, de la modificación de la composición de la Comisión de Posgrado. (Vicerrectorado de Docencia y Formación).

El Sr. Rector, a propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Formación, con el visto bueno del Consejo de Dirección, somete a la consideración del Consejo de Gobierno, la modificación de la composición de la Comisión de Posgrado, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2005 (BOUCA núm. 36), modificada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011 y publicada en el BOUCA núm. 138, de 10 de enero de 2012, dándose una nueva redacción a su acuerdo tercero, en los términos expresados en Anexo XXII. No se trata de una Comisión Delegada de este Consejo de Gobierno.

Sometida a la consideración del Consejo de Gobierno, se aprueba por asentimiento la composición de la Comisión de Posgrado, que estará integrada por los siguientes miembros:

- El Vicerrector con competencia en posgrados, que la presidirá
- El Vicerrector con competencia en la ordenación académica
- El Vicerrector con competencia en materia de calidad
- El Vicerrector con competencia en materia de investigación
- El Director del Centro de Posgrado, Actualización y Especialización
- El Director General con competencia en materia de titulaciones
- El Director General con competencia en materia de calidad
- 2 Profesores doctores con vinculación permanente, designados de entre los que integran ese sector
- 1 Profesor no doctor con vinculación permanente, designado de entre los que integran ese sector

- 1 Miembro del sector de personal docente e investigador sin vinculación permanente, designado de entre los que integran ese sector
- 1 Estudiante de postgrado
- 1 Miembro del PAS
- 2 Representantes de los Decanos de Facultad o Directores de Escuela
- 2 Directores de Departamento
- 1 Miembro del Consejo Social

El Rector designará al Secretario de la Comisión. En el caso de que se designe a un miembro de la comunidad universitaria que no sea miembro de la Comisión de Posgrado, la asistirá con voz pero sin voto.

25. Aprobación, si procede, de las bases de la convocatoria general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Cádiz para el curso 2011/2012. (Vicerrectorado de Alumnos).

El Sr. Rector, a propuesta del Vicerrectorado de Alumnos, con el visto bueno del Consejo de Dirección, somete a la consideración del Consejo de Gobierno las bases de la convocatoria general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Cádiz para el curso 2011/2012, en los términos expresados en Anexo XXIII.

Sometida a la consideración del Consejo de Gobierno, se aprueban por asentimiento las bases de la convocatoria general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Cádiz para el curso 2011/2012, según Anexo XXIII.

A las 15:00 horas, se interrumpe la sesión, para su continuación a las 16:15 horas.

26. Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 7.2 del Reglamento UCA/CG14/2007, de 14 de diciembre, de Patentes de la Universidad de Cádiz (Aprobado por el Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2007; BOUCA núm. 69). (Vicerrectorado de Investigación y Transferencia).

El Sr. Rector, a propuesta del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con el visto bueno del Consejo de Dirección, somete a la consideración del Consejo de Gobierno la modificación del artículo 7.2 del Reglamento UCA/CG14/2007, de 14 de diciembre, de Patentes de la Universidad de Cádiz (Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2007; BOUCA núm. 69), en los términos expresados en Anexo XXIV.

Sometida a la consideración del Consejo de Gobierno, se aprueba por asentimiento la modificación del artículo 7.2 del Reglamento UCA/CG14/2007, de 14 de diciembre, de Patentes de la Universidad de Cádiz (Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2007; BOUCA núm. 69), que queda redactado así:

2. La Comisión de Patentes estará formada por:

- a) el Rector, que la presidirá.*
- b) el Vicerrector de Investigación y Transferencia*

- c) *el Director de la OTRI*
- d) *El Director General de Investigación y Transferencia*
- e) *Dos investigadores de la Universidad de Cádiz con experiencia en la solicitud y explotación de patentes, de los cuales uno de ellos será en formación*
- f) *El técnico responsable del área de Propiedad Industrial*
- g) *Un técnico de la OTRI con experiencia en comercialización de patentes*
- h) *Un técnico de la OTRI que actuará como Secretario*

En caso de que se considerara necesario, la citada Comisión podrá invitar a otros miembros, tanto de la Comunidad Universitaria, como ajenos a la misma, con cuyos conocimientos resulte interesante contar.

27. Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 2 del Reglamento UCA/CG05/2009, de 20 de abril, del Comité de Bioética de la Universidad de Cádiz. (Vicerrectorado de Investigación y Transferencia).

El Sr. Rector, a propuesta del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con el visto bueno del Consejo de Dirección, somete a la consideración del Consejo de Gobierno la modificación del artículo 2 del Reglamento UCA/CG05/2009, de 20 de abril, del Comité de Bioética de la Universidad de Cádiz, en los términos expresados en Anexo XXV.

El Profesor Micó Segura interviene solicitando la "creación de un Servicio de Veterinario de Apoyo a la Investigación con animales de experimentación, bajo la tutela de un veterinario colegiado", así como la inclusión de oficio de dicho veterinario en el Comité de Bioética de la UCA". En Anexo XXVI se adjunta como Anexo la intervención del Profesor Micó.

Sometida a la consideración del Consejo de Gobierno, se aprueba por asentimiento la modificación del artículo 2 del Reglamento UCA/CG05/2009, de 20 de abril, del Comité de Bioética de la Universidad de Cádiz, que queda redactado así:

Artículo 2. Composición

1. El Comité de Bioética estará presidido por el Vicerrector/a de Investigación y Transferencia e integrado, al menos, por los vocales siguientes:
 - a. El Director/a del Servicio de Experimentación y Producción Animal (SEPA) de la UCA.
 - b. El Director/a del Servicio de Cultivos Marinos de la UCA.
 - c. El Director/a del Servicio Central de Ciencias de la Salud.
 - d. Tres investigadores/as, especialistas en experimentación animal, biomedicina o/y organismos modificados genéticamente.

- e. Un/a jurista especialista en legislación relacionada con la bioética.
2. La designación de los tres investigadores y el jurista como vocales del Comité de Bioética se hará a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia, con la aprobación en Consejo de Gobierno y posterior nombramiento del Excmo. y Mgfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz. En el momento de su constitución, el Comité designará a uno de sus vocales como Secretario del mismo que será renovado periódicamente.
3. El Presidente podrá convocar a las sesiones a expertos, cuando el Comité estime conveniente su invitación.

28. Aprobación, si procede, del procedimiento de costes indirectos en Acciones de Investigación y Transferencia. (Vicerrectorado de Investigación y Transferencia).

El Sr. Rector, a propuesta del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con el visto bueno del Consejo de Dirección, somete a la consideración del Consejo de Gobierno el procedimiento de costes indirectos en Acciones de Investigación y Transferencia, en los términos expresados en Anexo XXVII.

Se abre turno de intervenciones, en el que participan el Prof. Cauqui, quien expone que cuando en el documento se habla de "Centros" se ha de especificar más claramente que no se trata de Centros-Facultad, lo que pudiera dar lugar a que algún centro reclamara costes indirectos, proponiendo (para el caso de investigadores adscritos a Centros o Institutos de Investigación reconocidos) un 10% para el investigador y el 20% restante para el Instituto, pues cree que se penaliza al investigador que está en un Instituto frente al que no lo está, ocasionando un agravio comparativo, cree mejor que por Reglamento se garantice al profesor del Instituto también el 10% al igual que al profesor que no pertenece a ningún Instituto; el Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia defiende y argumenta que el 30% de costes indirectos sea para el Instituto en los supuestos de investigadores que pertenezcan a Institutos de Investigación; la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias opina que ninguna de las dos fórmulas es equitativa.

Se somete a votación la propuesta del procedimiento de costes indirectos en Acciones de Investigación y Transferencia, obteniéndose el siguiente resultado: 13 votos a favor, 4 votos en contra y 5 abstenciones.

Sometida a la consideración del Consejo de Gobierno, se aprueba por mayoría (13 votos a favor, 4 votos en contra y 5 abstenciones) el procedimiento de costes indirectos en Acciones de Investigación y Transferencia, según Anexo XXVIII.

29. Aprobación, si procede, de baremos aplicables a convocatorias de ayudas incluidas en el Plan Propio de Investigación 2012, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011: Ayudas a nuevos Directores de Tesis Doctorales y Contratos puente para Doctores. (Vicerrectorado de Investigación y Transferencia).

El Sr. Rector, a propuesta del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con el visto bueno del Consejo de Dirección, somete a la consideración del Consejo de Gobierno la propuesta de baremos aplicables a convocatorias de ayudas incluidas en el Plan Propio de Investigación 2012, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011: Ayudas a nuevos Directores de Tesis Doctorales y Contratos puente para Doctores, en los términos expresados en Anexo XXIX.

El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia indica que se elimina la propuesta de baremo aplicable a *Ayudas a nuevos Directores de Tesis Doctorales*, con lo que únicamente se presenta propuesta de baremo de "Contratos Puente para Doctores. Considera que quizá no es el baremo más apropiado, comprometiéndose para la siguiente convocatoria contar con un baremo más adecuado. En este momento se presenta el baremo incluido en Anexo XXIX, con el cambio siguiente:

- Eliminación del apartado 2.3 (Artículo en revistas sin evaluadores externos y no catalogadas) con un máximo de 1 punto, y pasar este punto al apartado 2.2 (Artículo en revistas con ISSN, con evaluadores externos y catalogadas) que pasa de tener "hasta 4 puntos" a "hasta 5 puntos".

Sometida a la consideración del Consejo de Gobierno, se aprueba por asentimiento el baremo aplicable a las *Ayudas a Contratos puente para Doctores*, incluidas en el Plan Propio de Investigación 2012 (aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011), según Anexo XXX.

30. Aprobación, si procede de las nuevas tablas salariales del personal investigador contratado con cargo a las dotaciones del capítulo VI. (Vicerrectorado de Investigación y Transferencia).

El Sr. Rector, a propuesta del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con el visto bueno del Consejo de Dirección, somete a la consideración del Consejo de Gobierno nuevas tablas salariales del personal investigador contratado con cargo a las dotaciones del capítulo VI, según Anexo XXXI.

El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia explica que se elimina respecto al texto presentado, el párrafo que dice:

"Las diferencias entre la figura de investigador doctor tipo 1 y tipo 2 se establecerán en función de la actividad investigadora Postdoctoral desarrollada y la calidad de los méritos alcanzados, entendiéndose por la tipo 2 la figura de mayor mérito".

Abierto el punto a debate, intervienen el Prof. Micó Segura, quien se refiere al gasto inasumible que supone el paso a contrato de becarios, pregunta al Vicerrector de Investigación y Transferencia por aclaración del párrafo "Excepcionalmente, la contratación podrá ser a tiempo parcial y deberá estar suficientemente motivada por el responsable o responsable del contrato o proyecto correspondiente y justificada en la prestación de servicio, debiendo detallarse expresamente un cronograma de los días/horas y las actividades a realizar"; el Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia, quien defiende que lo que se trata es de defender al becario investigador desde el punto de vista laboral; la Prof^a. Mohamed, explica que no compartimos la inclusión de la categoría investigador diplomado o ingeniero técnico porque esta figura no figura en el Convenio Colectivo, por lo que prefiere la distinción entre investigadores

doctores e investigadores no doctores, por ello indica que se abstendrá en la votación de la propuesta, a lo que el Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia señala que se trata de una equivalencia salarial, no en funciones; y la Prof^a. Alcalá Rodríguez, quien cree que hacer una normativa para unos años nada más no tiene sentido porque va a desaparecer la distinción entre diplomados y licenciados.

Se somete a votación la propuesta, obteniéndose el siguiente resultado: 20 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones.

Sometida a la consideración del Consejo de Gobierno, se aprueba por mayoría (20 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones) las nuevas tablas salariales del personal investigador contratado con cargo a las dotaciones del capítulo VI, según Anexo XXXII.

31. Aprobación, si procede, de las bases de la convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre, una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio en la Administración del Campus de Puerto Real (Gerencia).

El Sr. Rector, a propuesta de la Gerencia, con el visto bueno del Consejo de Dirección, somete a la consideración del Consejo de Gobierno las bases de la convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre, una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio en la Administración del Campus de Puerto Real, en los términos expresados en Anexo XXXIII.

Sometida a la consideración del Consejo de Gobierno, se aprueban por asentimiento las bases de la convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre, una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio en la Administración del Campus de Puerto Real, según Anexo XXXIII.

32. Aprobación, si procede, de las bases de la convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre, una plaza de Técnico Especialista STOEM en el Servicio de Embarcaciones (Gerencia).

El Sr. Rector, a propuesta de la Gerencia, con el visto bueno del Consejo de Dirección, somete a la consideración del Consejo de Gobierno las bases de la convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre, una plaza de Técnico Especialista STOEM en el Servicio de Embarcaciones, en los términos expresados en Anexo XXXIV.

Sometida a la consideración del Consejo de Gobierno, se aprueban por asentimiento las bases de la convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre, una plaza de Técnico Especialista STOEM en el Servicio de Embarcaciones, según Anexo XXXIV.

33. Aprobación, si procede, de las bases de la convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre, una plaza de Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación en la Administración del Campus de Cádiz. (Gerencia).

El Sr. Rector, a propuesta de la Gerencia, con el visto bueno del Consejo de Dirección, somete a la consideración del Consejo de Gobierno las bases de la convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre, una plaza de Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación en la Administración del Campus de Cádiz, en los términos expresados en Anexo XXXV.

Sometida a la consideración del Consejo de Gobierno, se aprueban por asentimiento las bases de la convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre, una plaza de Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación en la Administración del Campus de Cádiz, según Anexo XXXV.

34. Aprobación, si procede, de las bases de la convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por promoción interna, una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio con destino en el Campus de Cádiz, por el sistema de concurso oposición. (Gerencia).

El Sr. Rector, a propuesta de la Gerencia, con el visto bueno del Consejo de Dirección, somete a la consideración del Consejo de Gobierno las bases de la convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por promoción interna, una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio con destino en el Campus de Cádiz, por el sistema de concurso oposición, en los términos expresados en Anexo XXXVI.

Sometida a la consideración del Consejo de Gobierno, se aprueban por asentimiento las bases de la convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por promoción interna, una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio con destino en el Campus de Cádiz, por el sistema de concurso oposición, según Anexo XXXVI.

35. Informe de las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno y de la Comisión de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz.

El Sr. Rector cede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Personal, que indica que la documentación de los acuerdos adoptados por la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, reunida el 15 de febrero de 2012, y un acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, reunida el 7 de marzo de 2012, se envió a los consejeros, y se adjunta en Anexo XXXVII.

También la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Personal informa que se celebró una reunión de la Comisión de Contratación, para el tema de las plazas vinculadas que salieron antes de diciembre, pendientes de resolver, una de ellas había quedado desierta y se había decidido volver a convocar, plaza en el Departamento de Cirugía, con destino en la Facultad de Enfermería y Fisioterapia. También la Comisión de Contratación dio su visto bueno a cuatro plazas de contratado doctor vinculadas, que estaban pendientes.

36. Asuntos de trámite.

La Sra. Secretaria General da cuenta de una solicitud de la Facultad de Ciencias (Anexo XXXVIII) y de su autorización a celebrar los exámenes de febrero en el periodo festivo para este centro, que es el de Carnaval de Cádiz, para el curso 2012/2013.

37. Ruegos y Preguntas.

- El Prof. Mariscal Rico, Presidente de la Junta de Personal Docente e Investigador, da lectura al correo electrónico que ha recibido del Prof. Gala León, quien no asiste justificadamente a este Consejo de Gobierno, pidiéndole que conste en Acta tras la que la Sra. Secretaria General ruega, dadas las dudas que plantea, que le pida al Prof. Gala que aclare qué palabras son de él y cuáles del Prof. Troncoso, a lo que el Prof. Mariscal responde que así lo hará.

- La Sra. Decana de la Facultad de Ciencias del Trabajo pregunta sobre la desadscripción de centros, uno responde a un convenio ya hecho, que afecta a la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, Trabajo Social y Turismo, que obliga a asumir a la UCA las matrículas y derechos a examen de alumnos de ese centro para el año que viene, durante 2 años, curso 2012/2013 y 2013/2014. Como centro afectado, pregunta el grado de obligación que vamos a tener como centro, porque no sólo implica asumir el espacio físico de los expedientes, sino también el derecho a examinar a esos alumnos, aparte de la implicación de los departamentos. Y lo mismo, sobre el centro de Algeciras, que cree en proceso de desadscripción. Otra cuestión pendiente es decidir qué se va a hacer con los alumnos que han hecho las asignaturas pasarela, incluso el trabajo fin de grado y nos se les permite matricularse, son los alumnos ya adaptados. Cree que no tendrían que ir por la nueva reglamentación.

El Sr. Vicerrector de Docencia y Formación informa que este convenio fue el primero, y por ello tiene algunos defectos, que servirá para el de Algeciras. El proceso se inició ya hace algún tiempo con el trabajo de la Secretaría General y con la participación de la Gerencia y él mismo. A la vuelta de Semana Santa volveremos trabajar seriamente en el tema de la desadscripción, es necesario pactar sobre los expedientes, espacios, etc. Se reunirá la Comisión de Seguimiento del Convenio para ello. El tema que más nos preocupaba es la tramitación electrónica de los expedientes. La Sra. Decana de la Facultad de Ciencias del Trabajo solicita la posibilidad que se invite a los centros afectados, con voz y sin voto, al menos. La Secretaria General informa que ya en el segundo convenio de desadscripción, con la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, en la comisión se incluirán los Decanos de los centros afectados.

- El Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras traslada la pregunta, a partir del informe de la Unidad de Calidad sobre el estado de las distintas unidades, en qué situación está la unidad de los departamentos y de secretarías de centro, porque afecta al reconocimiento y pago de una serie de complementos. Otra cuestión, es el tema de seguimiento de los másteres. Se nos requirió un informe sobre los másteres. En tercer lugar, pide que empecemos a trabajar en un régimen disciplinario de los alumnos.

- El Gerente informa al Sr. Decano de la Facultad de Filosofía respecto a la situación de los gestores de departamentos, que no han cumplido todos los objetivos establecidos en la hoja de ruta que tienen que cumplir todas las unidades para el cumplimiento de los tramos del complemento de productividad. El Sr. Vicerrector de Prospectiva, Calidad y Comunicación, respecto al informe de los másteres, indica que nos han dado hasta el 15 de abril, que tenemos más margen de tiempo. El Vr. de Alumnos informa que por razones de rango de ley no se pudo incluir un reglamento del régimen disciplinario de

los alumnos en el Estatuto del Estudiante; se está trabajando en un borrador de ley que no sólo afecta a los alumnos, pero no tenemos más novedad del Ministerio.

- La Prof^a. Alcalá Rodríguez pregunta si ha habido seguimiento de la huelga del PDI por la Gerencia, a lo que el Sr. Gerente responde que mecanismo de control previo no ha existido. La Secretaria General informa que no ha habido control a priori, puesto que el PDI no tiene control de presencia; lo que se va hacer es *a posteriori* solicitar tanto al PAS como al PDI que comunique si su falta al trabajo ese día se debe a que ha ejercido el derecho de huelga. Explica que es el único sistema que dispensa un tratamiento igual al PAS y al PDI, y que es un tema que tiene como prioritario para tratar con los representantes de los trabajadores.

- La Sra. Decana de la Facultad de Ciencias expresa su desacuerdo con la forma en que se ha comunicado la oferta a participar como candidato en la Comisión para el Docencia, mediante un correo electrónico muy genérico; cree que debería haberse dado una mayor difusión.

El Sr. Rector agradece a todos los miembros la sesión maratónica que hemos tenido, al Prof. Micó Segura, que ha formado parte de este Consejo de Gobierno, pide disculpas por la extensión del debate de esta mañana, agradeciendo en su nombre y de los consejeros al Prof. Troncoso Reigada su esfuerzo y dedicación a nuestra institución universitaria, y finaliza pidiendo al Consejo de Gobierno que se tome una decisión sobre el nivel de transparencia deseado.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 17:50 horas, de lo que, con el visto bueno del Sr. Rector Magfco., damos fe como Secretaria General y Vicesecretaria General de esta Universidad.

V.º B.º, El Rector

La Secretaria General,

Fdo.: Eduardo González Mazo

Fdo.: Francisca Fuentes Rodríguez

La Vicesecretaria General,

Fdo.: Begoña Navas Renedo

Diligencia para hacer constar que la presente Acta fue _____ en el punto ___ del Orden del día de la sesión _____ del Consejo de Gobierno de ____ de _____ de dos mil doce.

La Secretaria General

Francisca Fuentes Rodríguez

LISTADO

CONSEJO DE GOBIERNO ORDINARIO 30 MARZO DEL 2012

ASISTENTES

	APELLIDOS Y NOMBRE	DESIGNACIÓN	CENTRO/CARGO
1.	ACUÑA GUIROLA, SARA	PROFE. DOCTORES CON VINCULA. PERMANENTE	FACULTAD DE DERECHO
2.	ALCALA RODRÍGUEZ, ADELAIDA	PROFE. NO DOCTORES CON VINCULA. PERMANENTE	F. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA
3.	ALMORZA GOMAR, DAVID	VICERRECTOR DE ALUMNOS	DESIGNACIÓN RECTOR
4.	ARCILA GARRIDO, MANUEL	DECANOS Y DIRECTORES	F. FILOSOFÍA Y LETRAS
5.	BETHENCOURT NÚÑEZ, MANUEL	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA	DESIGNACIÓN RECTOR
6.	BRAZA LLORET, PALOMA	VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PERSONAL	DESIGNACIÓN RECTOR
7.	CANTORAL FERNÁNDEZ, JESÚS MANUEL	DIRECTORES DE DEPARTAMENTO	FACULTAD DE CIENCIAS
8.	CAUQUI LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL	PROFE. DOCTORES CON VINCULA. PERMANENTE	FACULTAD DE CIENCIAS
9.	DÍAZ GIL, JOSÉ LUIS	DESIGNACIÓN RECTOR (PAS)	E. POLITEC. SUP. DE ALGECIRAS
10.	DOMÍNGUEZ BARTOLOMÉ, ROCÍO	DECANOS Y DIRECTORES	FACULTAD DE DERECHO
11.	FERNÁNDEZ PALACÍN, FERNANDO	VICERRECTOR DE PROSPERTIVA, CALIDAD Y COMUNICACIÓN	DESIGNACIÓN RECTOR
12.	FUENTES RODRÍGUEZ, FRANCISCA	SECRETARIA GENERAL	RECTORADO
13.	GALINDO RIAÑO, M ^a DOLORES	PROFE. DOCTORES CON VINCULA. PERMANENTE	FACULTAD DE CIENCIAS

14.	GARCÍA LÓPEZ, CARMEN	DIRECTORA GRAL. DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	DESIGNACIÓN RECTOR
15.	GARCÍA LUQUE, ENRIQUE	DIRECTOR GRAL. DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACIÓN	DESIGNACIÓN RECTOR
16.	GENTIL GONZÁLEZ, CARLOS	SECRETA. DEL CONSEJO SOCIAL	RECTORADO
17.	GÓMEZ CAMA, MARIA DEL CARMEN	PAS	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES
18.	GÓMEZ RUIZ, MANUEL	GERENTE	RECTORADO
19.	GÓMEZ DE LA TORRE, MANUEL	CONSEJERO DE CONSEJO SOCIAL	RECTORADO
20.	GONZÁLEZ MAZO, EDUARDO	RECTOR	RECTORADO
21.	GUTIÉRREZ PEINADO, MARINA	VICERRECTORA DE PROYECCIÓN SOCIAL, CULTURAL E INTERNACIONAL	DESIGNACIÓN RECTOR
22.	LÓPEZ MUÑOZ, ANTONIO	DIRECTORES DE DEPARTAMENTO	FACULTAD DE MEDICINA
23.	LÓPEZ ZURITA, PALOMA	DECANOS Y DIRECTORES	F. DE CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN
24.	MARCOS VARA, JOSÉ LUIS	PAS	CITI
25.	MARISCAL RICO, LUIS ANTONIO	PRESIDENTE JUNTA PDI	CASEM
26.	MARTÍN ALCÁZAR, FERNANDO	DECANOS Y DIRECTORES	FACULTAD DE CC. ECONO. Y EMPRESA.
27.	MICÓ SEGURA, JUAN ANTONIO	DIRECTORES DE DEPARTAMENTO	FACULTAD DE MEDICINA
28.	MOHAMED AMAR, HORIA	PRESI. COMITÉ EMPRESA PDI	FACULTAD DE CC. ECONO. Y EMPRESARIALES
29.	MORENO CORRAL, LUIS JAVIER	DIRECTORES DE DEPARTAMENTO	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA
30.	PACHECO ROMERO, FCO. JOSÉ	DECANOS Y DIRECTORES	E. ING. NAVAL Y OCEÁNICA

31.	PENAGOS GARCÍA, GASPAR	DIRECTORES DEPARTAMENTO	E. ING. NAVAL Y OCEÁNICA
32.	PENDÓN MELÉNDEZ, MIGUEL ÁNGEL	VICERRECTOR DE DOCENCIA Y FORMACIÓN	DESIGNACIÓN RECTOR
33.	PÉREZ MORENO, ALBERTO	DECANOS Y DIRECTORES	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA
34.	REDÓN UNCETA, M ^a CARMEN	PROFE. DOCTORES CON VINCULA. PERMANENTE	FACULTAD DE CIENCIAS
35.	ROMERO BAZ, FERNANDO ANTONIO	ESTUDIANTE	FACULTAD DE CIENCIAS
36.	ROSEY RODRÍGUEZ, MANUEL	PROFE. DOCTORES CON VINCULA. PERMANENTE	FACULTAD DE MEDICINA
37.	SANTIAGO FERNÁNDEZ, INMACULADA	DELEGADA DEL RECTOR PARA EL CAMPUS BAHÍA DE ALGECIRAS	E. POLITEC. SUP. DE ALGECIRAS
38.	VALERO FRANCO, CONCEPCIÓN	DIRECTORA GRAL. DE ACCESO Y ORIENTACIÓN	VICERRECTORADO DE ALUMNOS
39.	VILLATORO SÁNCHEZ, FCO. DE PAULA	PDI SIN VINCULA. PERMANENTE	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

EXCUSAN SU ASISTENCIA

	APELLIDOS Y NOMBRE	SECTOR/GRUPO	CENTRO/CARGO
1	GALA LEÓN, FCO. JAVIER	PROFE. DOCTORES CON VINCULA. PERMANENTE	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA
2	LÓPEZ DOÑA, MANUEL ENRIQUE	PDI SIN VINCULA. PERMANENTE	FACULTAD DE MEDICINA
3	MARCOS BÁRCENA, MARIANO	DECANOS Y DIRECTORES	E. SUP. DE INGENIERÍA
4	MARTELO BARO, MARÍA ÁNGELES	DECANOS Y DIRECTORES	E.U. ENFERMERÍA DE ALGECIRAS

5	MARTÍN ACEITUNO, CARLOS. I	DESIGNACIÓN RECTOR PAS	DESIGNACIÓN RECTOR
6	MORENO GUTIÉRREZ, JUAN	DECANOS Y DIRECTORES	FACULTAD DE CIENCIAS
7	PÉREZ SERRANO, JULIO	PROFE. DOCTORES CON VINCULA. PERMANENTE	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
8	QUIROGA ALONSO, JOSÉ M ^a	PROF. DOCTORES CON VINCULA. PERMANENTE	CASEM

NO ASISTEN

	APELLIDOS Y NOMBRE	SECTOR/GRUPO	CENTRO/CARGO
1	BLANCO ROMERO, FRANCISCO	CONSEJERO DE CONSEJO SOCIAL	RECTORADO
2	BREÑA LAJAS, ÍÑIGO	ESTUDIANTES	F. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN
3	GARCÍA-PAZ GARCÍA, MARÍA	ESTUDIANTES	FACULTAD DE DERECHO
4	LARRÁN JORGE, MANUEL	DIRECTORES DE DEPARTAMENTO	FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESA.
5	ROMERA MONTERO, M ^a CARMEN	ESTUDIANTES	FACULTAD DE MEDICINA
6	SÁNCHEZ BARRERA, M ^a JOSÉ	ESTUDIANTES	F. DERECHO
7	SÁNCHEZ GUZMÁN, DAVID	ESTUDIANTES	FACULTAD DE MEDICINA
8	SERRANO CUETO, ANTONIO	PROFE. DOCTORES CON VINCULA. PERMANENTE	F. FILOSOFÍA Y LETRAS
9	VÍÑEZ SÁNCHEZ, ANTONIA	PROFE. DOCTORES CON VINCULA. PERMANENTE	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

INVITADOS EXPRESAMENTE POR EL RECTOR

	APELLIDOS Y NOMBRE	SECTOR/GRUPO	CENTRO/CARGO
1	GUTIÉRREZ AMARES, M ^a TERESA	ASESORA PARA CIENCIAS DE LA SALUD	VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PERSONAL
2	LOPEZ ALCALA, JUAN MANUEL	DEFENSOR UNIVER.	RECTORADO
3	GARRIDO PÉREZ, EVA	DECANOS Y DIRECTORES	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO
5	MARISCAL CHICANO, JOSÉ M ^a	DECANOS Y DIRECTORES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
6	MEDINA BULO, M ^a INMACULADA	INSPECTORA GRAL. DE SERVICIOS DE LA UCA	RECTORADO
7	NAVAS RENEDO, BEGOÑA	VICESECRETARIA GENERAL	RECTORADO